



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.28/2013.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 23 de septiembre del dos mil trece.

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información presentada en la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, el día 10 de septiembre de 2013, por medio de la cual solicita información referente a:

“Montos de crédito destinados para la agroindustria alimentaria, especificados en crédito público y privado, desde el año 2000 al 2012”.

Vista su solicitud, se expone que la información solicitada refiere a estadísticas generadas por la Superintendencia por lo que, en el marco del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se constituye como información que se encuentra a disposición del público, concluyéndose que la información solicitada es de carácter público, una vez se haya protegido la información confidencial que pueda contener.

Por tanto, el infrascrito Oficial de Información resuelve:

1. Conceder el acceso a la información, respondiendo afirmativamente a la solicitud.
2. Entregar la información solicitada en documento PDF.
3. Notificar al solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en fecha 23 de septiembre de 2013.

Atentamente,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN